

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 2475** *Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en diversas resoluciones por las que se publicaron planes de estudios de Graduado.*

Mediante Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Málaga que más adelante se detallan, una vez obtenida resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tras el establecimiento del carácter oficial de los correspondientes Títulos de Graduado/a y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, se ordenó la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.

En las referidas Resoluciones se omitió, por error, incluir la previsión contenida en el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre implantación de enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, en relación con la exigencia de que los estudiantes acrediten tener conocimientos suficientes en un segundo idioma al finalizar sus estudios, para poder optar a la expedición del correspondiente título universitario de Graduado/a en las Universidades Andaluzas.

La referida exigencia de tener conocimientos suficientes en un segundo idioma estaba contenida implícitamente en las autorizaciones otorgadas a la Universidad de Málaga por la Comunidad Autónoma para la implantación de las correspondientes enseñanzas y ha sido recogida en el artículo 55 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y por la normativa propia de la Universidad de Málaga, aprobada por su Consejo de Gobierno.

De acuerdo con todo lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación de la subsanación de errores cometidos en la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de enseñanzas de Grado que a continuación se especifican, en los siguientes términos:

Incluir la siguiente previsión tras el anexo conteniendo la estructura de módulos y materias y la organización temporal de los planes de estudios de las enseñanzas que se relacionan:

«Exigencia de Nivel de Conocimiento de Idiomas para la Expedición del Título.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Málaga determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.»

Enseñanzas afectadas por la corrección de errores	Fecha de Resolución ordenando publicación del Plan de Estudios	Fecha de publicación en BOE	Fecha de publicación en BOJA	Nivel exigido
Graduado/a en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.	16-12-2010	31-01-2011	24-01-2011	B1
Graduado/a en ARQUITECTURA.	14-03-2012	30-04-2012	20-04-2012	B1
Graduado/a en BELLAS ARTES.	10-12-2010	21-01-2011	10-01-2011	B1
Graduado/a en BIOLOGÍA.	10-01-2011	07-02-2011	02-02-2011	B1
Graduado/a en CIENCIAS AMBIENTALES.	10-01-2011	07-02-2011	04-02-2011	B1
Graduado/a en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.	03-02-2011	18-03-2011	17-03-2011	B1
Graduado/a en CRIMINOLOGÍA.	18-02-2011	26-03-2011	25-03-2011	B1
Graduado/a en ECONOMÍA.	27-01-2011	03-03-2011	01-03-2011	B1
Graduado/a en EDUCACIÓN INFANTIL.	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en EDUCACIÓN SOCIAL.	20-09-2011	21-10-2011	20-10-2011	B1
Graduado/a en ENFERMERÍA.	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en ESTUDIOS INGLESES.	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1 (Inglés)
Graduado/a en FILOLOGÍA CLÁSICA.	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en FILOLOGÍA HISPÁNICA.	21-10-2010	06-12-2010	01-12-2010	B1
Graduado/a en FILOSOFÍA.	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en FINANZAS Y CONTABILIDAD.	22-02-2011	22-07-2011	15-07-2011	B1
Graduado/a en FISIOTERAPIA.	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	01-03-2012	06-04-2012	02-04-2012	B1
Graduado/a en HISTORIA.	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en HISTORIA DEL ARTE.	22-10-2010	06-12-2010	01-12-2010	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE COMPUTADORES.	21-10-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1 (Inglés)
Graduado/a en INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN.	11-06-2012	05-07-2012	02-07-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS.	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN.	11-06-2012	05-07-2012	02-07-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN.	21-09-2011	20-10-2011	20-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DEL SOFTWARE.	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA ELÉCTRICA.	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.	30-03-2012	02-05-2012	27-04-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO.	31-01-2012	12-03-2012	12-03-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES.	05-11-2012	23-11-2012	22-11-2012	B1 (Inglés)
Graduado/a en INGENIERÍA MECÁNICA.	31-01-2012	12-03-2012	12-03-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA QUÍMICA.	02-05-2012	28-05-2012 20-06-2012	23-05-2012 20-06-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA TELEMÁTICA.	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en LOGOPEDIA.	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.	12-03-2012	06-04-2012	02-04-2012	B1

Enseñanzas afectadas por la corrección de errores	Fecha de Resolución ordenando publicación del Plan de Estudios	Fecha de publicación en BOE	Fecha de publicación en BOJA	Nivel exigido
Graduado/a en MATEMÁTICAS.	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en PEDAGOGÍA.	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en PERIODISMO.	10-05-2012	02-06-2012	01-06-2012	B1
Graduado/a en PODOLOGÍA.	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en PSICOLOGÍA.	10-05-2012	02-06-2012	01-06-2012	B1
Graduado/a en PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.	04-10-2011	07-11-2011	03-11-2011	B1
Graduado/a en RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.	21-09-2011	21-10-2011	20-10-2011	B1
Graduado/a en QUÍMICA.	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en TERAPIA OCUPACIONAL.	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en TRABAJO SOCIAL.	11-05-2012	02-06-2012	01-06-2012	B1
Graduado/a en TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.	21-10-2010	06-12-2010	01-12-2010	B1
Graduado/a en TURISMO.	22-09-2010	25-10-2010	22-10-2010	B1 (Inglés)

Málaga, 6 de febrero de 2013.–La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.